

C O R T E S**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS****COMISION DE ENCUESTA SOBRE LOS
SUCESOS DE MALAGA Y TENERIFE****PRESIDENTE: Don Juan Rovira Tarazona**

Sesión número 2

celebrada el jueves, 29 de junio de 1978

S U M A R I O

Se abre la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

Sucesos de Tenerife.

El señor Presidente recuerda las normas que fueron establecidas por la Mesa del Congreso en relación con el procedimiento a seguir para la investigación de estos sucesos.

A continuación, interviene el señor Padrón Delgado en nombre de la Ponencia.—Seguidamente, el señor Presidente somete a votación la cuestión de la suficiencia o insuficiencia de la investigación llevada a cabo por la Ponencia.—Se aprueba por unanimidad la suficiencia de dicha investigación.

El señor Presidente abre debate sobre la tota-

lidad de las conclusiones presentadas por la Ponencia. — No habiéndose presentado ninguna enmienda a la totalidad, se pasa al debate y votación de cada una de las conclusiones. — El señor Martínez-Villaseñor García plantea una cuestión de orden, que es recogida por el señor Presidente, quien, seguidamente, pide al señor Letrado que dé lectura a la primera conclusión.—Observación del señor Fajardo Spínola, que es aclarada por el señor Presidente.—Observación del señor Padrón Delgado.—Intervienen los señores Fajardo Spínola, Martínez-Villaseñor García y Acevedo Bisshopp.—Se vota la enmienda «in voces» del Grupo Socialistas del Congreso, que fue rechazada por 12 votos en contra y seis a favor, con tres abstenciones.—Interviene el señor Tomé Ro-

bla y a continuación los señores Padrón Delgado, Acevedo Bisshopp y Martínez Emperador.—Se vota el párrafo propuesto como enmienda «in voce» por el Grupo Socialistas del Congreso, que fue rechazado por 13 votos en contra y ocho a favor, con una abstención.—El señor Soto Martín propone nuevas modificaciones, algunas de las cuales recoge el señor Martínez-Villaseñor. Se vota la primera adición propuesta, que fue rechazada por 17 votos en contra y ocho a favor, con una abstención.—Observación del señor Fajardo Spínola, que recoge el señor Presidente, procediendo a verificar las suplencias de los miembros de la Comisión. Se vota la supresión propuesta, que fue aprobada por unanimidad, así como la adición que se ha leído.

Se pasa a la conclusión segunda.—Aclaraciones del señor Presidente.—Intervienen los señores Martínez-Villaseñor García y Fajardo Spínola.—Se vota la variación del orden de las conclusiones, que fue aprobada por 17 votos a favor y cinco en contra, con tres abstenciones.—El señor Letrado da lectura a la segunda conclusión. — Intervienen los señores Martínez-Villaseñor y Soto Martín. Se vota esta segunda conclusión, que fue aprobada por unanimidad.

Se pasa a la conclusión tercera, a la que da lectura el señor Letrado.—Intervienen los señores Soto Martín, Fajardo Spínola, Martínez-Pujalte López, Padro Delgado y Martínez-Villaseñor García.—Se vota el texto de la segunda conclusión con las dos modificaciones propuestas, que fue aprobado por 19 votos a favor y una abstención.

Se pasa a la cuarta conclusión, que es leída por el señor Letrado. — El señor Fajardo Spínola defiende la enmienda del Grupo Socialistas del Congreso.—Aclaración del señor Martínez Emperador.—Nueva intervención del señor Fajardo Spínola y a continuación los señores Martínez-Villaseñor García y Soto Martín.—El señor Presidente da lectura al nuevo texto, recogiendo la enmienda del señor Soto Martín.—Intervienen los señores Padrón Delgado y Soto Martín.—Se vota la enmienda del Grupo Comunista, que fue rechazada por 14 votos en contra y dos a favor, con cuatro abstenciones.—Seguidamente, se vota el texto de la

Ponencia con la supresión propuesta, que fue aprobado por 18 votos a favor y ninguno en contra, con dos abstenciones.

Se pasa a la quinta conclusión.—El señor Letrado lee el texto de la Ponencia.—A continuación, el señor Presidente lee el texto que propone la enmienda del Grupo Socialistas del Congreso.—El señor Fajardo Spínola retira esta enmienda en nombre de dicho Grupo.—Se vota el texto de la Ponencia, que fue aprobado por unanimidad.

Se pasa a la conclusión sexta, a la que da lectura el señor Letrado.—Intervienen los señores Padrón Delgado y Martínez Emperador. — Se vota esta conclusión, que fue aprobada por unanimidad.

Se pasa a la conclusión séptima, que es leída por el señor Letrado.—Se aprueba por unanimidad.

El señor Presidente da cuenta de que ha terminado el debate y votación de las conclusiones, por lo que se entra a debatir la enmienda del Grupo Socialistas del Congreso, proponiendo un texto que se incluiría, en su caso, como conclusión primera.—Seguidamente, da lectura al texto de dicha enmienda. — Intervienen los señores Fajardo Spínola, Martínez Emperador, Martínez-Villaseñor García y Padrón Quevedo.—El señor Presidente da lectura a la enmienda transaccional que formula el representante del Grupo de Alianza Popular. — El señor Fajardo Spínola mantiene su enmienda y el señor Martínez Emperador retira la suya y mantiene el texto de la Ponencia.—Se vota la enmienda del Grupo Socialistas del Congreso, que fue rechazada por 13 votos en contra y cinco a favor, con dos abstenciones. — Para explicar el voto interviene el señor Soto Martín.—Intervienen nuevamente los señores Martínez-Villaseñor García, Soto Martín y Colino Salamanca.—Aclaraciones del señor Presidente y del señor Martínez-Villaseñor García. — Intervención del señor Fajardo Spínola.—Se somete a votación la proposición del Grupo Socialistas del Congreso, que fue aprobada con cinco votos a favor y 12 abstenciones.

Se levanta la sesión a las doce y diez minutos de la mañana.

Se abre la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, vamos a comenzar la reunión del día de hoy, que es continuación de la que suspendimos el pasado martes, para entender de la investigación realizada por la Ponencia en relación a los sucesos de Tenerife.

Como los señores Diputados recordarán, según las normas establecidas por la Mesa del Congreso deben iniciarse los debates con uno relativo a la suficiencia o insuficiencia de la investigación realizada por la Ponencia. Por consiguiente, esta Presidencia da la palabra a un miembro de la Ponencia para que explique cuál ha sido la investigación realizada, a fin de que la Comisión pueda enjuiciar si esa labor es suficiente a los efectos que se persiguen.

Quería rogar a los señores Diputados que cuando hicieran uso de la palabra comenzaran dando su nombre por si las señoras y señor taquígrafo no lo recordaran, y así facilitar su labor.

Muchas gracias.

El señor PADRON DELGADO: Nosotros creemos que con las declaraciones recogidas a los testigos que entrevistamos en Santa Cruz de Tenerife cuando se desplazó la Comisión el 10 de enero, las declaraciones pasadas por escrito por diversas autoridades relacionadas con el mando civil de la provincia, y por las Fuerzas de Orden Público y los recortes de Prensa recogidos en los días anteriores a los sucesos, en los que se manifestaba el grado de tensión política y social existente en la capital de la provincia, se han tenido datos suficientes y en base a ellos hemos redactado un informe y unas conclusiones. Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista considera suficientes los datos que hemos manejado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

¿Algún otro miembro de la Ponencia quiere dar una explicación sobre su actuación? (Pausa.)

¿Algún miembro de la Comisión desea intervenir sobre este punto? (Pausa.)

En tal caso, someteríamos a votación de la Comisión la suficiencia o insuficiencia de la investigación llevada a cabo por la Ponencia.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad la suficiencia de la investigación.

El señor PRESIDENTE: El segundo punto, de acuerdo con estas normas, es el debate sobre la totalidad de las conclusiones presentadas por la Ponencia, es decir, que cabe establecer el debate en forma sucesiva, primero, sobre la totalidad —si algún Grupo está en contra de la totalidad de las conclusiones—, y segundo, sobre las enmiendas —si algún Grupo formula en estos momentos o ha formulado en su día enmiendas sobre alguna de las conclusiones— que pueden ser sobre modificación, supresión o sustitución de alguna conclusión por otra. Estas son las distintas posibilidades, y las enmiendas pueden haber sido formuladas en su momento, cuando la Ponencia presentó su informe, o pueden hacerse «in voce».

En la anterior sesión, un representante del Grupo Socialista del Congreso presentó unas enmiendas «in voce» que fueron repartidas, aunque es posible que algún miembro de la Comisión no las tenga todavía. En tal caso, esta Presidencia está en disposición de poder entregárselas, y, por consiguiente, yo rogaría que si algún miembro de la Comisión no tiene conocimiento de ellos, se acerque a la Mesa para recogerlas. (Pausa.)

Empezamos con el debate sobre las conclusiones de la Ponencia que figuran en las páginas 58 y 59 del informe que Sus Señorías recibieron en su día. A su vez tenemos la enmienda «in voce» presentada por el Grupo Socialista del Congreso.

Empezamos con el debate sobre la totalidad, si es que algún miembro de la Comisión enmienda la totalidad de las conclusiones. Si no hubiera tal enmienda a la totalidad, iríamos ya al debate sobre las enmiendas a conclusiones en particular. ¿Hay algún miembro de la Comisión que quiera debatir la totalidad de las conclusiones? (Pausa.)

No habiéndose presentado enmiendas por

escrito y no deseando hacer uso de la palabra ningún miembro de la Comisión, no existe ninguna enmienda a la totalidad. Por consiguiente, pasamos a las conclusiones en particular, y vamos a ir dando lectura, como hicimos el pasado martes, de cada una de las conclusiones por separado a fin de poder establecer debate con el mayor orden sobre las mismas. Después daremos lectura a la conclusión correlativa de la enmienda «in voce». Entraremos primero en el debate sobre la enmienda, y después sobre la conclusión tal y como fue redactada por la Ponencia. Este es el orden establecido por las normas y el que seguimos el pasado martes.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Para una cuestión de orden tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Es para preguntar a la Presidencia si al final o en cualquier momento de esta sesión se pueden presentar nuevas enmiendas «in voce» dentro del planteamiento que la Presidencia ha hecho en cuanto a la interpretación flexible de las normas.

El señor PRESIDENTE: La respuesta de esta Presidencia es que sí, que se pueden ir presentando en cualquier momento. Las normas son sumamente flexibles, hasta tal punto que he comenzado preguntando si algún miembro de la Comisión quería presentar una enmienda a la totalidad cuanto no constaba a esta Mesa que se hubiera presentado ninguna por escrito. Pues bien, esto mismo vamos a hacer en relación a cualquier otra conclusión. Vamos a seguir la mayor flexibilidad, que fue la tónica que aplicamos en la sesión pasada.

El señor Letrado va a dar lectura a la primera conclusión y en seguida a la primera conclusión de la enmienda «in voce» del Grupo Socialistas del Congreso, y abriremos el debate en relación a la enmienda, para luego poder ya proceder al debate sobre la conclusión propiamente dicha.

El señor LETRADO: La primera conclusión dice:

«La situación socioeconómica de Tenerife es muy diferente, padeciendo una grave depresión económica que se manifiesta en una elevada tasa de paro especialmente entre la juventud, salarios bajos, dificultades crecientes en las empresas, etc. Todo ello crea un clima de disgusto en amplias capas de la sociedad que de alguna forma se extiende a todos los isleños al sumarse la intranquilidad por la actividad terrorista de MPAIAC, que da lugar a una cierta sensación de inseguridad. Sugiriendo frente a ello, de una parte, la adopción de medidas de gobierno encaminadas a la potenciación económica de las Canarias, y, de otra, una actuación eficaz de los servidores del Orden Público y la necesidad de que les sea prestada la necesaria colaboración por la población».

El señor PRESIDENTE: Esta es la primera conclusión. Y ahora se va a dar lectura a la primera conclusión de la enmienda «in voce» del Grupo Socialistas del Congreso.

El señor FAJARDO SPINOLA: Señor Presidente, quería intervenir en el sentido de indicar que, puesto que en nuestra enmienda «in voce» se acepta —si bien con otro orden, con otra colocación— la primera conclusión del texto mayoritario de la Ponencia, no nos parece que exista una oposición entre nuestra primera conclusión y la primera del texto mayoritario de la Ponencia. Para nosotros no existe esa oposición. No sé si esto se puede introducir como valoración en orden al tratamiento de cada una de las conclusiones.

El señor PRESIDENTE: Entonces, señor Fajardo, podíamos debatir el orden; es decir, la Ponencia presenta como primera conclusión la que se ha leído. Esta Presidencia ha entendido que la primera del Grupo Socialistas del Congreso era otra. ¿Rectifica esta posición y puede mantenerse como primera la que se ha leído? De lo contrario, haríamos un debate sobre el orden, sobre cuál debe ser la primera.

El señor PADRON DELGADO: Preguntamos al resto de los miembros de la Ponencia

si estarían dispuestos, aparte de a cambiar el orden, a lo que parece que no los veo muy inclinados, a recoger en esta conclusión primera y como punto fundamental de la grave situación socioeconómica que existía el problema del transporte en Tenerife.

Desde el día 10 de septiembre había una huelga en la empresa que cubre el 80 por ciento del transporte, problema que estaba pendiente de resolver por el Gobierno, ya que la empresa había pedido la rescisión de la concesión de las líneas y esto estaba motivando una grave situación en el archipiélago, porque precisamente los barrios donde vive la mayoría de los trabajadores estaban carentes de servicios públicos. Esto llevaba ya, el día en que se produjeron los hechos, tres meses sin resolverse y había una tensión muy grande en la isla debido al problema del transporte.

El señor PRESIDENTE: Señor Padrón, yo creo que no es el momento procesal de hacer preguntas a la Ponencia, sino que tenemos que dirigirlas a todos los miembros de la Comisión.

Tal y como Su Señoría plantea el tema, entiendo que es una enmienda «in voce» a la conclusión primera en el sentido de completar su redacción con unas palabras que se refieran a este punto concreto. Yo le rogaría al señor Padrón que nos diera un texto para integrar a esta conclusión primera y abriéramos un debate sobre esa enmienda.

Mientras el señor Padrón escribe esta enmienda «in voce», yo creo que podríamos centrar la cuestión sobre el orden de las conclusiones.

Tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPINOLA: Gracias, señor Presidente. Mientras mi compañero completa el primer punto del texto mayoritario de la Ponencia, nosotros queríamos justificar aquello que nuestra enmienda «in voce» contiene respecto al cambio de orden. No es que se trate de una cuestión fundamental, pero nosotros consideramos interesante el que el objeto principal de la investigación, que son los sucesos, ocupe, por su importancia, los primeros números de la resolución final de las conclusiones, sin perjuicio de que, indudable-

mente, la importancia que tiene la conclusión que aquí se considera como primera es obvia y no hay que destacarla en absoluto, pues hace referencia a la situación económica de Canarias que de una manera indirecta, pero indudable, influye también en el contexto que estamos considerando de aquel triste día 12 de diciembre. Como nuestra enmienda «in voce» hace una consideración al orden, para no estar repitiéndolo en cada caso, defendemos que primero vaya el tema de las conclusiones referentes a aquel día, a aquellos hechos que aquí se consideran, y después que se coloquen aquellas materias que hacen referencia a los mismos.

El señor PRESIDENTE: Quizá, señor Fajardo, en lugar de señalar ahora el orden de todas las conclusiones, que quizá sería precipitado, vamos a estudiar una por una. ¿La primera conclusión del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso que mantiene el señor Fajardo es la que figura en la enmienda «in voce»?

El señor FAJARDO SPINOLA: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿La Ponencia mantiene el orden establecido en su informe?

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Por mi parte, como ponente, y como representante de Unión de Centro Democrático, mantengo que se debe seguir el orden que figura en el informe.

El señor PRESIDENTE: Vamos a iniciar el debate sobre el orden. Razones que cada uno de los ponentes y de los Grupos enmendantes tiene para modificar este orden. El representante del Grupo enmendante tiene la palabra para justificar el orden, puesto que en el contenido parece que en principio está de acuerdo. Cuando el señor Padrón nos entregue su enmienda «in voce» habrá debate sobre esa enmienda. Tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPINOLA: Gracias, señor Presidente. Continuando con mi argumentación anterior, quiero decir que, aunque

no enfatizamos esta propuesta, nosotros estimamos interesante que ocupen los primeros puestos las consideraciones que hacemos en orden a los sucesos mismos, a los sucesos concreto de aquella fecha, que en segundo lugar vayan las conclusiones generales en orden a estructuración y actuación de la policía, así como algunas consideraciones que nos parecen muy acertadas de la Ponencia acerca de la dotación de medios materiales de las Fuerzas de Orden Público, y, ocupando los últimos lugares, las consideraciones también generales, pero ya referidas al contexto de las islas Canarias, en orden a su situación económica y a la necesidad de que ese contexto se cambie por una acción de Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fajardo. ¿Algún miembro de la Ponencia quiere defender el orden de sus conclusiones? Ahora, nos referiremos a la primera. Luego, iremos viendo una a una.

Tiene la palabra el señor Acevedo.

El señor ACEVEDO BISSHOPP: Creo que un dato muy claro para no cambiar el orden y mantener el de la Ponencia es que un miembro de la Comisión ahora mismo me acaba de pedir las conclusiones y me pregunta si había algún documento. Creo que como esta Comisión puede ir informándose perfectamente es explicándole primero los motivos y las causas y después veremos los efectos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En relación al orden de estas conclusiones, algún miembro de la Ponencia quiere intervenir? *(Pausa.)* Vamos a someter a votación si la primera de las conclusiones debe ser la primera que contiene el informe de la Ponencia o la primera de la enmienda «in voce» del Grupo Socialista. Como siempre ocurre, debemos votar primero la enmienda, que propugna que la primera conclusión es la que se contiene en la enmienda «in voce».

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Para una cuestión de orden. Queríamos en nuestra primera conclusión hacer una pequeña rectificación.

El señor PRESIDENTE: ¿En la enmienda «in voce»?

El señor PADRON DELGADO: En la primera nuestra.

El señor PRESIDENTE: Pero en estos momentos estamos debatiendo el orden. Si la modificación es de redacción, no le afecta, y, por no alterar más el orden, sometemos a votación simplemente este hecho de cuál debe ser la primera conclusión. Empezamos por votar si la primera debe ser la primera de la enmienda «in voce» del Grupo Socialista, cuyo contenido no estamos todavía debatiendo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: seis votos a favor, 12 en contra y tres abstenciones.

El señor COLINO SALAMANCA: El sentido de la votación me imagino que será el de la incorporación o no, como primera conclusión, de la enmienda del Grupo Socialista, y los votos, por consiguiente, serán en favor, en contra y abstenciones a dicha propuesta.

El señor PRESIDENTE: Así lo entiendo. Han votado primero quienes estaban a favor de que fuera la primera conclusión la que presentaba el Grupo Socialista, que fueron seis votos; luego, quienes estaban en contra, que fueron 12, y se han abstenido tres. Por tanto, la primera conclusión no será la de la enmienda del Grupo Socialista, si no que seguimos el orden de la Ponencia, y la primera conclusión es la que se ha leído antes.

Aparte, había una enmienda «in voce» sobre la redacción de esa conclusión. ¿El señor Padrón nos la podrá acercar? *(Pausa.)*

Perdón, veo que la enmienda que ahora se presenta se refiere a la primera conclusión del Grupo Socialista, no a la primera conclusión de la Ponencia.

El señor PADRON DELGADO: Efectivamente.

El señor PRESIDENTE: Yo había entendido que era a la primera conclusión de la Ponencia.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, nosotros hemos presentado dos; pri-

mero una de añadido a la conclusión de la Ponencia, que ya ha sido presentada en la Mesa, y, aparte de eso, como creí que era el momento procesal oportuno, hemos presentado un nuevo añadido, también a la primera conclusión nuestra.

El señor PRESIDENTE: Entonces, en el momento en que entremos en el debate sobre esa conclusión, daremos lectura al texto de forma completa.

Entramos en el debate sobre la primera conclusión de la Ponencia. Hemos entendido que el Grupo Socialista, en relación con su contenido, estaba de acuerdo, si bien no lo estaba en cuanto a su orden. ¿Puede ratificar si hemos entendido bien?

El señor FAJARDO SPINOLA: Así es.

El señor PRESIDENTE: En ese caso parece innecesario el debate si todos los miembros de la Comisión están de acuerdo.

El señor FAJARDO SPINOLA: Hay un añadido.

El señor PADRON DELGADO: Solamente pedir, ya como manifesté antes, que se lea el añadido nuestro al informe de la Ponencia, que es a la primera conclusión, y que sea sometido a votación.

El señor PRESIDENTE: Lo que estaba esperando era ese añadido, y vamos a leerlo. Viene a ser una enmienda «in voce» presentada en estos momentos a la conclusión primera de la Ponencia. Si recuerdan el contenido de la conclusión primera, creo que es innecesario volver a leerlo; y leo, como un añadido, un segundo párrafo de esa conclusión que dice así: «Desde el mes de septiembre existía una huelga de transportes motivada por la paralización del servicio público de la empresa Transportes de Tenerife, S. L., que cubría el 80 por ciento del transporte de la isla. Esta empresa había solicitado del Gobierno la caducidad de la concesión, habiendo presentado después suspensión de pagos. En el día de los hechos no había resuelto el Gobierno con respecto a este problema».

Esta es la enmienda «in voce», que es una

adición a la primera conclusión de la Ponencia. Tiene la palabra el señor Tomé Robla.

El señor TOME ROBLA: Es una simple aclaración, para que nos la haga el Grupo Parlamentario Socialista, si el ente concesionario de los transportes era el Gobierno o el Cabildo, porque si se trata de una concesión municipal no tiene por qué estar implicado el Gobierno en las posibilidades de caducidad de una concesión de carácter municipal.

Creo que tiene importancia el dato, puesto que el supuesto de las concesiones que no tienen naturaleza municipal, y la tienen interurbana (son líneas interurbanas) tiene un tratamiento legal distinto al de las meras concesiones de transportes urbanos.

El señor PRESIDENTE: Vamos a dar la palabra al Grupo Socialista para que pueda aclarar este punto y defender su enmienda.

El señor FAJARDO SPINOLA: En cuanto a la defensa, la hará mi compañero Padrón; la aclaración, con mucho gusto, la haré yo. Efectivamente, la competencia era de la Administración Central. La competencia en cuanto a la caducidad no tiene gran importancia, pero sí lo aclaro, y solamente la intervención del Cabildo era a otro título, a título de salvar el servicio público por vía de una solución que ya está vigente. La constitución de una empresa pública en la que participaría el Cabildo y participó con determinado capital en esa empresa.

No se trataba en este caso de una concesión municipal, sino insular. La competencia a que se alude, respecto a la caducidad de la concesión, correspondía a la Administración del Estado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Nosotros queremos hacer resaltar en las conclusiones este tema, porque nos parece muy importante, que esta empresa tenía dos mil trabajadores, y estaban muy exaltados, pues llevaban sin cobrar bastante tiempo. La mayoría de ellos estaba sindicado en el Sindicato Unitario Obrero del Transporte (SUOT) y habían realizado

diversas manifestaciones con enfrentamientos con centrales sindicales reconocidas, como Comisiones Obreras y UGT.

Nosotros, que no estábamos apoyando esa huelga y que habíamos sido insultados con la distribución de bastante propaganda en contra de las centrales sindicales que se oponían a la misma, queremos resaltar este hecho, porque pensamos que tiene relación con el presente tema, ya que incluso una revista nacional publicó un artículo en el que se ponía en entredicho la moralidad, no solamente del Presidente de esta compañía, sino también de algunas personas relacionadas con la administración de la misma, lo que motivó querrela judicial.

Todo esto estaba influyendo en el ánimo no solamente de los dos mil trabajadores, sino de un gran porcentaje de la población, lo que creemos debe ser recogido en esta conclusión que presenta la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Padrón. ¿Algún otro miembro de la Comisión desea hacer uso de la palabra? Puede hacer uso de ella el señor Acevedo.

El señor ACEVEDO BISSHOPP: Lo que yo considero más importante antes de los sucesos fue una declaración de huelga general, que se celebraba precisamente el día de los graves sucesos. Quiero que quede claro que la huelga de transportes era una más, ya que en aquel momento el ambiente era de huelga general y había otros sectores implicados en ella; como, por ejemplo, el del frío y el del tabaco, si mal no recuerdo. También es de destacar que en ese mes se produjeron unos seis atentados del MPAIAC, que fueron luego reivindicados. Ese era el ambiente general antes del 12 de diciembre de 1977. Por eso me parece que la huelga de transportes es un problema parcial de todo el conjunto de los hechos. Mantenemos, pues, la primera propuesta de la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Discrepo de lo que acaba de decir el señor Acevedo, ya que, aunque hubo una convocatoria de

huelga general, todos sabemos —y lo recogió la prensa— que fracasó. Este sector del frío a que se ha hecho referencia era un pequeño núcleo de trabajadores, que constituía un número de cuarenta o cincuenta, lo máximo cien. En cuanto a la huelga del tabaco, fue un acto pacífico, que yo sepa. El mismo día de la convocatoria de huelga general los trabajadores del tabaco estuvieron reunidos con el Delegado del Trabajo y, aunque no llegaron a un acuerdo en cuanto a la resolución del convenio, hubo un laudo y estos trabajadores estaban completamente pacíficos. Yo incluso asistí a esa reunión y los ánimos estaban bastante serenos.

En cuanto a la convocatoria de huelga general, hay que hacer destacar que dicha huelga, como tal, fracasó y solamente se llevó a cabo por un núcleo de muy escaso porcentaje. No tiene nada que ver una cosa con la otra y, por lo tanto, apoyamos que en esta conclusión se recoja el hecho de que lo más importante fue la paralización del servicio público, que estaba afectando no solamente a los dos mil trabajadores, sino a casi toda la población que hacía uso del mismo y se encontraba sometida a un problema de tipo económico, debido a la utilización de taxis para poder trasladarse a sus lugares de trabajo.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro miembro de la Comisión desea hacer uso de la palabra? Puede hacer uso de ella el señor Martínez Emperador.

El señor MARTINEZ EMPERADOR: Simplemente, para decir que no veo inconveniente en que se introduzcan modificaciones en el apartado número 1 del informe de la Ponencia, siempre y cuando se reduzcan a hechos probados por esta Ponencia, no a aquellas informaciones privadas que puedan tener algunos miembros de la Ponencia, porque los demás no tenemos conciencia exacta de que se hayan producido los hechos tal y como se reflejan en la nota que se pretende poner como segundo párrafo del informe. Simplemente hacer constar en el texto aquellas declaraciones que puedan haber quedado probadas, para que esta Comisión pueda demostrar en las explicaciones hechos evidentes en cuanto a las conclusiones a que vamos a llegar.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro miembro quiere tomar la palabra sobre esta adición a la primera conclusión? (Pausa.)

Entonces, vamos a proceder a la votación de este párrafo que ha sido leído presentado en la enmienda «in voce» del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, fue rechazada la enmienda por 13 votos en contra y ocho a favor, con una abstención.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, no se añade ese segundo párrafo.

Tiene la palabra el señor Soto.

El señor SOTO MARTIN: Para presentar «in voce» algunas pequeñas modificaciones antes de que se vote la conclusión.

Yo propongo que en el párrafo quinto de esta primera conclusión, después del «etc.» se ponga un punto y coma o un punto, y se incluya «especial motivo de irritación lo provoca la larguísima huelga del transporte».

Luego, que se borre en el párrafo octavo de esta misma conclusión lo «del MPAIAC» y se deje simplemente «terroristas».

Y en la línea once de esta misma conclusión se diga «una actuación eficaz en la democracia de los servidores del orden público». Incluyo, después de «eficaz», «en la democracia».

El señor PRESIDENTE: Si el señor Soto quiere defender estas enmiendas, puede hacerlo.

El señor SOTO MARTIN: Creo que la propia expresión de las enmiendas da la explicación. Se trata simplemente de recoger que es verdad que la larguísima huelga de transportes había provocado una especial irritación en la población isleña y que, al poner MPAIAC, lo único que hacemos es darle publicidad a un grupo de terroristas que nadie sabe quién lo paga ni de dónde viene, y que una actuación eficaz de los servidores de orden público debe referirse a una situación política concreta que, en definitiva, es la democracia.

Eso va a justificar el que pidamos que se abran expedientes, como viene aquí, por vía disciplinaria, etc., por si hay culpabilidad.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún miembro de la Comisión quiere tomar la palabra en relación con este punto?

Tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Sí; para aceptar, por mi parte, la segunda y tercera de las rectificaciones que propone el compañero Diputado señor Soto, pero para oponerme a la primera de ellas, después del etc., en razón a que en definitiva es introducir una enmienda que ha sido ya votada y rechazada por esta misma Cámara, pero con otra redacción.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún miembro quiere intervenir. (Pausa.)

Vamos a someter a votación por tres partes, aunque la enmienda era una, para que de esta manera quede perfectamente clara la voluntad de la Comisión.

En primer lugar votaremos, después del punto y coma que va en el etc., la adición «especial motivo de irritación lo provoca la larguísima huelga de transportes».

Efectuada la votación, fue rechazada la adición propuesta por 17 votos en contra y ocho a favor, con una abstención.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, la Comisión no ha acordado adicionar estas palabras.

Tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPINOLA: Cuestión de orden. Me interesaría, con todo respeto hacia los señores Diputados que se encuentran aquí, conocer si la naturaleza de secreta que tiene esta Comisión afecta de alguna manera a la mecánica normal de sustituciones y de presencias en la misma, en orden a que se da por entendido que el deber de secreto nos afecta a los que somos titulares, por supuesto, de la Comisión; pero tengo duda acerca de si efectivamente afecta, y de qué manera, a aquellos que se encuentran sustituyendo, si es que se encuentra aquí algún señor Diputado en esa circunstancia. En todo caso, solicitaría de la Mesa un recuento, no de la votación, sino de comprobación efectiva, si los presentes son titulares o suplentes y a quiénes están supliendo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fajardo.

Ahora vamos a hacer ese recuento, pero entiendo que la obligación de secreto la tienen todos los Diputados del Congreso y no solamente en este momento de la Comisión, sino también en el momento de celebrarse el Pleno, ya que, como es sabido, según el Reglamento, solamente se pueden hacer públicas las conclusiones una vez que el propio Pleno haya acordado expresamente su publicidad. Por esto interpreto que, entretanto, todos los miembros del Congreso están obligados a guardar secreto y no solamente los miembros específicos de la Comisión.

Una vez aclarado este punto vamos a hacer el recuento y, en tal caso, yo rogaría a los portavoces de cada uno de los Grupos que den la lista de las suplencias, para que así, de esta manera, podamos leerlas.

Por favor, acérquense a la Mesa con la lista de suplencias. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, vamos a dar lectura de las sustituciones del Grupo Socialista del Congreso: el Diputado don Jaime Blanco sustituye a don Rafael Ballesteros. En el Grupo Parlamentario de UCD, don Jesús Hervella sustituye a don Luis Apos-tua; don Baudilio Tomé sustituye a don Eugenio Ales; don José Luis Calvo a don José Luis Moreno; don José Ramón Pin a don José Antonio Gago, y don Jesús Martínez-Pujalte a don Jesús Viana. Todos los demás miembros de la Comisión son los titulares.

Por consiguiente, procedemos a la votación de la supresión de las dos palabras «del MPAIAC».

Efectuada la votación, fue aprobada la supresión por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Por consiguiente, se suprimen estas dos palabras. Y en la tercera línea, empezando por el final, hay que añadir: «una actuación eficaz en la democracia». Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobada la adición por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Por consiguiente, se añaden esas palabras.

Pasamos a la conclusión segunda, y vamos a tener que hacer siempre un pequeño debate sobre el orden.

El señor FAJARDO SPINOLA: Señor Presidente, para abreviar creo que podría hacerse una argumentación. Ya ha habido aquí una votación acerca de todo el orden o todo el desorden.

El señor PRESIDENTE: Es bastante complicado. Por eso la idea que esta Presidencia tenía es que no sé si vale la pena tratar en bloque todo, ya que a lo mejor algunas partes del orden sean aprovechables, mientras que, si lo hacemos todo en bloque, quizá lo que cabría es que, terminado el orden de la Ponencia, se adiccionaran nuevas conclusiones. Yo creo que siempre, si hay alguna adición de nuevas conclusiones, habrá que intercalarlas; si no, será asistemático, sin duda alguna.

El grupo Socialistas del Congreso propone que hubiera una votación global sobre el orden. Yo les pregunto a los demás miembros de la Comisión si quieren que hagamos una votación global sobre todo el orden o bien que vayamos sometiendo a votación conclusión por conclusión.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: En principio pensábamos que había sido suscrito; por mayoría se había acordado que este orden era el adecuado, pero no tenemos ningún inconveniente en que se pueda votar su inclusión en búsqueda de que sea sistemático el planteamiento de cada una de las conclusiones respecto a las demás, o sea, que no nos oponemos a que se pueda votar después, cada vez que se va a discutir una conclusión, dónde se incluye.

El señor PRESIDENTE: Entonces, para resolver este problema, en principio yo voy a someter la votación del orden global, eligiendo entre el de la Ponencia o el de la enmienda «in voce» del Grupo Socialista. Una vez resuelto esto, seguiremos el orden de la Ponencia con las adiciones que en algunos casos se proponen en la enmienda «in voce».

Luego, al final, discutiremos las enmiendas que queden todavía del Grupo Socialista del Congreso y, si alguna de ellas fuera añadida,

tendríamos una nueva votación sobre su colocación y en qué orden, para que las conclusiones guarden una sistemática perfecta.

El señor FAJARDO SPINOLA: Con la única salvedad de que nuestra tercera sustituye a la quinta del informe mayoritario de la Ponencia; creo que sería ése el momento oportuno.

El señor PRESIDENTE: Se juzgó que en ese caso, cuando haya la sustitución de una por otra, al llegar a la quinta se trate esta enmienda.

Pasamos a la votación del orden, conforme a lo expuesto por la Ponencia.

Efectuada la votación del orden del informe de la Ponencia, fue aprobado por 17 votos a favor y cinco en contra, con tres abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Por consiguiente, se acuerda seguir con el orden del informe de la Ponencia.

Pasamos a la segunda conclusión, a la que el señor Letrado va a dar lectura.

El señor LETRADO: Conclusión segunda: «La Ponencia ha llegado al convencimiento de que pequeños grupos automarginados de la normal actividad democrática, sin que tengamos conocimiento de quiénes los integran, ni a qué tendencias políticas pertenecen, tratan de aprovechar la situación de disgusto provocando actuaciones desestabilizadoras que constituyen un atentado a la consolidación de la democracia. En los sucesos objeto de nuestra investigación hemos llegado al convencimiento de que actuaron estos desestabilizadores. Pedimos al Gobierno que se adopten las medidas que sean precisas para impedir su actuación, al tiempo que hacemos un llamamiento a los partidos políticos y a la población de Tenerife para que no secunden sus acciones y colaboren con las autoridades para desenmascararlos».

El señor PRESIDENTE: ¿Algún miembro de la Ponencia quiere tomar la palabra para defender esta conclusión. (Pausa.) ¿Algún miembro de la Comisión? (Pausa.)

El señor Martínez-Villaseñor tiene la palabra.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Pienso que, en definitiva, es una conclusión sobre la que estamos todos los ponentes de acuerdo y que, por tanto, la sometemos a votación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Soto.

El señor SOTO MARTIN: Me da la impresión de que somos un poco despectivos con los partidos políticos y la población, porque, de hecho, los partidos políticos y la población no secundan este tipo de aventuras; por tanto, hay que buscar una redacción, ahora mismo y aquí, que recoja esta deficiencia. Me parece que el señor Martínez-Villaseñor ya había tomado nota de esto.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Hay una redacción sobre la que ya habíamos trabajado después de entregar las conclusiones, para que en el penúltimo párrafo, después de decir «la población de Tenerife para que no secunden sus acciones», se diga: «la población de Tenerife para que, consecuentes con su comportamiento cívico, no secunden sus acciones y aumenten su colaboración con las autoridades para desenmascararlos».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a someter a votación esta conclusión, con la redacción que acaba de contemplarse.

Creo que ha sido comprendido por todos los miembros de la Comisión que la conclusión segunda de la Ponencia ha sido completada con una frase que ha leído el señor Martínez-Villaseñor, a petición del señor Soto.

Efectuada la votación de la conclusión segunda, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, entonces, a la conclusión tercera, de la que el señor Letrado va a dar lectura.

El señor LETRADO: Dice así:

«Sugerimos a todos los Grupos Parlamentarios que tomen plena conciencia de la necesidad de que la comunidad nacional debe apoyar solidariamente a las islas Canarias, y al Gobierno que adopte medidas urgentes de apoyo

económico al archipiélago que mejoren y equiparen su situación socioeconómica a la del resto de España».

El señor PRESIDENTE: ¿Algún miembro de la Ponencia desea hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Soto.

El señor SOTO MARTIN: Quería hacer una pequeña modificación; donde dice: «apoyar solidariamente a las islas Canarias, y al Gobierno...»; pues, aunque hay una coma no queda muy claro. Por lo tanto yo propondría que dijese «e instamos al Gobierno a que adopte medidas urgentes—», etc.

El señor PRESIDENTE: El señor Soto propone sustituir la «y», que está justamente en la tercera línea, por «e instamos, etc.».

Tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPINOLA: Para indicar que, tal vez, en el lenguaje de la Ponencia sí es válido sugerir a los Grupos Parlamentarios algo; pero en el lenguaje de la conclusión ante el Pleno no es válida esta expresión, y la sugerencia debería ser dirigida, si acaso, a los agentes de la política fuera del Parlamento; desde el Parlamento, pero para que actúen fuera de él, y habría que sustituir entonces «Grupos Parlamentarios» «por partidos políticos».

El señor PRESIDENTE: Hay, pues, una enmienda «in voce» del Grupo Parlamentario Socialista, en la que se propone sustituir «sugerimos a todos los Grupos Parlamentarios» por «sugerimos a todos los partidos políticos».

¿Sobre la enmienda del señor Soto algún miembro de la Comisión desea intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ: Yo quería intervenir, en todo caso, sobre la última parte donde se ha introducido una enmienda del Grupo Socialista en el sentido de decir «instar al Gobierno a que adopte medidas urgentes para el apoyo económico al archipiélago...». No sé si habría una expresión que fuese más acorde con la realidad actual, ya que no hace muchas semanas se han adoptado todas las medidas que eran posibles con carácter ur-

gente. Por lo tanto, tal vez «adoptar» no sea el verbo más adecuado y pudiera sustituirse por «ejecutar» o «hacer realidad todas las medidas». En el texto actual parece que se están pidiendo más medidas y, de hecho, el Gobierno, en un reciente Consejo de Ministros, ha tomado todas aquellas medidas que, como he dicho tenían carácter urgente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPINOLA: Yo, como canario, quiero indicar, porque creo que conviene precisarlo, que valoro en lo que pueden valorarse las medidas, urgentes o no, que ha adoptado el Gobierno respecto de Canarias; las valoro, pero creo que puede seguir pensándose que la urgencia respecto de otras medidas que no se han adoptado —y no entro aquí en por qué no se han adoptado todavía— puede seguir manteniéndose. Es impropio la modificación, independientemente de la posición, que no es el caso aquí, que yo pueda tener acerca de las últimas medidas del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ: No quería plantear ninguna cuestión fundamental sobre este punto, pero me parecía que, dado que la conclusión se redactó con anterioridad a las medidas del Gobierno, y puesto que ya ha habido unas medidas y, tal vez, se continúen adoptando otras urgentes, como consecuencia, tendríamos que introducir algún tipo de corrección que sitúe más en su tiempo esta conclusión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Soto.

El señor SOTO MARTIN: Yo haría la propuesta de decir «se adopten y se cumplan con urgencia...», es un poco en broma, pero solucionaríamos la cuestión.

El señor PRESIDENTE: Diría entonces «e instando al Gobierno que adopte y cumpla con urgencia las medidas de apoyo económico...».

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Creo que en este caso tendríamos que hacer un análisis de las medidas económicas que adoptó el Gobierno, ya que vamos a tener que discrepar bastante, porque para el Grupo Socialista y para otros Grupos Parlamentarios las medidas que han aparecido recientemente en la prensa no son sino simples cumplimientos de planes que estaban aprobados en el presupuesto de este año y planes que están aprobados en el del año que viene. Por tanto, si vamos a ir por ese camino nos meteremos en un análisis de todas y cada una de las medidas adoptadas por el Gobierno.

Yo discrepo de la posición del señor Martínez-Pujalte, y creo que el texto debe quedar como estaba o, de lo contrario, nos veremos obligados a discutir las medidas económicas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Sólo, señor Presidente, para plantear que tenemos una redacción que se ha presentado, que se ha suscrito por los partidos políticos, o por la mayoría de ellos, y que podíamos votar o decidir sobre el texto concreto, que me parece que en el seno de la Ponencia es lo que se desea someter a votación de la Comisión por lo que yo estoy escuchando en las distintas intervenciones. Si le parece a la Presidencia mantendríamos el texto de la Ponencia, y sobre ello votaríamos. Si no, nos estaríamos yendo a terrenos que no son ni siquiera propios de esta Comisión de Encuestas. Es una indicación que queremos se cumpla.

El señor PRESIDENTE. Ha habido una primera enmienda, que es sustituir la conjunción copulativa «y» por «e instar». Una segunda, del señor Fajardo, que decía sustituir «Grupos Parlamentarios» por «partidos políticos». Y una tercera enmienda que era la del señor Martínez-Pujalte que proponía, en lugar de «que se adopte», «que se cumpla».

Por tanto, entiendo que lo que el señor Martínez-Villaseñor pide es que ninguna de las tres sean aceptadas.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: No, señor. Como vemos que el plantea-

miento que ha hecho el señor Martínez-Pujalte en cuanto a la redacción, puramente en cuanto a la redacción, ha dado lugar a una derivación sobre el tema, en cuya consideración entendemos que no se debe entrar, retiramos la propuesta.

El señor PRESIDENTE: Yo le preguntaría al señor Martínez-Pujalte si está de acuerdo con el señor Martínez-Villaseñor en retirar su enmienda «in voce».

El señor MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ: Estoy de acuerdo con el señor Martínez-Villaseñor respecto de cuál va a ser la actitud de nuestro Grupo, si bien mantengo mi posición anterior de modo personal.

El señor PRESIDENTE: Entonces quiere decir que no lo vamos a someter a votación. En tal caso, sometemos a votación el texto de esta conclusión, pero con estas dos modificaciones. En la primera línea sustituimos «Grupos Parlamentarios» por «partidos políticos»; y en la tercera línea sustituimos la conjunción copulativa «y» por «e instar».

Efectuada la votación, fue aprobada la conclusión tercera por 19 votos, con una abstención.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la conclusión cuarta. En esta conclusión cuarta, que se va a leer por el señor Letrado, hay una enmienda del Grupo Socialista que pide que se suprima la expresión «en cantidad y calidad suficiente», del texto de la Ponencia. Se va a dar lectura por el señor Letrado a la conclusión cuarta tal como estaba redactada por la Ponencia. En segundo lugar está la enmienda del Grupo Socialista, y se abrirá debate sobre ella.

El señor LETRADO: Cuarta conclusión: «Que se dote en cantidad y calidad suficiente de los medios antidisturbios adecuados a las Fuerzas de Orden Público, y de una manera especial a las unidades de la Guardia Civil que se puedan ver precisadas a intervenir frente a alteraciones del orden público».

El señor PRESIDENTE: Esta es la conclusión cuarta tal como ha sido redactada por la Ponencia, y el Grupo Socialista del Congreso

pide que se suprima la expresión «en cantidad y calidad suficiente».

Vamos a dar la palabra al representante del Grupo Socialista para que defienda la enmienda.

El señor FAJARDO SPINOLA: A nosotros, por supuesto, nos parece bien que en otro contexto se hiciera referencia a la calidad de los medios antidisturbios de las Fuerzas de Orden Público e, incluso, a la cantidad, en atención a las funciones que deben desempeñar en un Estado moderno.

Sin embargo, nos parece que esta conclusión está redactada a partir de la consideración de que los medios utilizados en aquella ocasión no fueron los adecuados, y que, tal vez, por la propia existencia a disposición de las Fuerzas de Orden Público que intervinieron en los mismos, por su propia presencia es por lo que, fundamentalmente, se produjeron, entre otras causas, los hechos que aquí condenamos todos.

No es que nos parezca inválida en otro contexto, sino, por el contrario, oportuna la frase, pero podría pensarse, incluso jocosamente, que frente a la utilización de armas de fuego por una de las Fuerzas de Orden Público en aquellos acontecimientos, la conclusión pudiera ser la de dotarlos de medios todavía más eficaces de este tipo o, tal vez, en más cantidad.

Nos parece que para toda la Comisión, podría resultar más oportuno suprimir esta frase.

El señor PRESIDENTE: El señor Martínez Emperador tiene la palabra.

El señor MARTINEZ EMPERADOR: La razón de que la Ponencia hiciera constar «en cantidad y calidad suficientes» es porque quedó demostrado, o al menos nos pareció, que al faltarles dotación disuasoria es cuando emplearon fuego real. Sin embargo, como puede ser repetir el concepto, puesto que se dice a continuación, de una manera especial, «de los medios antidisturbios adecuados», no hay inconveniente por mi parte en que desaparezca «en cantidad y calidad suficientes», como propone el Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPINOLA: La alegación del señor Martínez Emperador se basa en el testimonio de uno de los testigos, concretamente, creo recordar, de uno de los miembros de la Guardia Civil que dirigía las fuerzas en aquel momento.

Se acabó, alegaba el testigo, la dotación de otro tipo de medios antidisturbios, y hubo que usar, por eso, el fuego real. Nos parece que nunca es ésta una razón suficiente. Podríamos incluso poner en causa la certeza de este hecho; de todas maneras, ahí está en la relación de hechos; pero, en todo caso, las Fuerzas de Orden Público en Tenerife no se reducían a aquel destacamento de la Guardia Civil; existió una orden de retirada del Gobernador Civil un poco antes, y pudieron haber acudido con los medios adecuados las fuerzas adecuadas en aquel momento.

Seguimos pensando que es oportuno quitar esta frase, porque pudiera entenderse que no está referida, como quiere hacerlo ahora el señor Martínez Emperador, a que se acabaron los medios adecuados a este tipo de hechos, sino, por el contrario, que está refiriéndose, en general, a todos los medios que constituyen la dotación reglamentaria de la Guardia Civil. Nos parece más oportuno, y creemos que los Grupos Parlamentarios deberían considerar la supresión de esta frase.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor García.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCÍA: Para aceptar retirar la frase «en cantidad y calidad suficientes», pero para no aceptar, aun cuando no hace a la conclusión, algunos de los planteamientos que se han vertido por el señor Fajardo, puesto que lo que ha hecho es un juicio de valor de cómo o cuándo se pone en cuestión ese tema, tema que no afecta a la conclusión.

Aceptamos el planteamiento de quitar «en cantidad y calidad suficientes», por considerar que la redacción sería reiterativa, y como planteaba el señor Martínez Emperador, el hacer referencia de los medios antidisturbios

adecuados es comprensivo del espíritu que llevó a la Ponencia a dar esta redacción.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro miembro de la Comisión desea hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Soto.

El señor SOTO MARTIN: Mi intención es modificar, en cierta medida, esta conclusión. Va en el mismo sentido, pero acentuando un aspecto que me parece primordial, que es el papel de las Fuerzas de Orden Público en la democracia.

Quedaría algo así: «Que las Fuerzas de Orden Público se adecúen para cumplir su misión en la sociedad democrática y para actuaciones en que puedan verse precisadas frente a alteraciones de orden público».

El señor PRESIDENTE: ¿Podría dárnoslo por escrito, señor Soto?

El señor SOTO MARTIN: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Mientras el señor Soto da por escrito su enmienda que modifica esta redacción, si los señores miembros de la Comisión lo han escuchado de forma suficiente, me gustaría conocer su opinión. *(Pausa.)* No lo han escuchado; entonces cuando el señor Soto nos lo entregue se lo voy a leer a SS. SS. *(Pausa.)*

Voy a dar lectura a esta conclusión tal y como está presentada en la enmienda del señor Soto, representante del Grupo Comunista: «Que las Fuerzas de Orden Público se adecúen para cumplir su misión en la sociedad democrática y para actuaciones en que puedan verse precisadas de intervenir frente a alteraciones del orden público».

¿Quieren una segunda lectura?

El señor COLINO SALAMANCA: Señor Presidente, ¿es para sustituir el texto?

El señor PRESIDENTE: Hay dos redacciones alternativas: una la de la Ponencia, en la que, según hemos entendido, los representantes de Alianza Popular y de Unión de Centro Democrático estaban de acuerdo con el Gru-

po Socialista en suprimir «en cantidad y calidad suficientes»; otra es la redacción que da el Grupo Comunista, que es una redacción que afecta íntegramente a esta conclusión —voy a leerla nuevamente y si quieren Sus Señorías podríamos sacar fotocopias y distribuir las, pero la voy a leer para ganar tiempo— y que dice lo siguiente: «Que las Fuerzas de Orden Público se adecúen para cumplir su misión en la sociedad democrática y para actuaciones en que puedan verse precisadas de intervenir frente a alteraciones del orden público». Esta es la redacción que sugiere el Grupo Comunista a esta conclusión.

¿Hay algún miembro de la Comisión que quiera intervenir?

El señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, nosotros nos vamos a oponer a esta enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, porque creemos que hay que hacer hincapié especial en que la Guardia Civil no tiene dotación adecuada cuando se ve, en algunas circunstancias, requerida a intervenir en problemas de orden público. En los sucesos de La Laguna la Guardia Civil no tenía encomendada la misión de mantener el orden público, y así, en la reunión que hubo en el Gobierno Civil, solamente tenía encomendada la misión de dejar expeditas las vías para que no se interrumpiera la circulación; solamente en unas circunstancias en que ellos creyeron necesario intervenir es cuando se ven en la necesidad de concurrir en el lugar de los hechos y, sin embargo, no tenían la dotación necesaria para reprimir o despejar a los manifestantes.

Días posteriores a estos sucesos, un propio General de la Guardia Civil hace referencia a que no tienen dotación para cuando se les requiere en estas circunstancias especiales. Nosotros creemos que es necesario que en esta conclusión se haga una mención especial a las circunstancias que hacen referencia a que la Guardia Civil debe de ser dotada de medios adecuados cuando sea requerida.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario quiere hacer uso de la palabra en relación a la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista? *(Pausa.)*

El señor SOTO MARTIN: Creo que tenemos que poner una expresión que solucione lo más posible los problemas y que facilite la normalización de la actuación de las Fuerzas Públicas en la democracia y no creo que sea señalando especialmente un Cuerpo como lo conseguimos, sino que hay que llamar la atención del Gobierno, exigir al Gobierno que todas las Fuerzas de Orden Público que se utilicen para ese fin estén en posición de jugar ese papel.

Creo que señalar a las Fuerzas de la Guardia Civil más que ser una ampliación del tema es una restricción y, por tanto, la propuesta que hace el Grupo Comunista ofrece una solución global al problema.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario quiere hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

Entonces vamos a someter a votación, en primer lugar, la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, que tiene la siguiente redacción: «Que las Fuerzas de Orden Público se adecuen para cumplir su misión en la sociedad democrática y para actuaciones en que puedan verse precisadas de intervenir frente a alteraciones del orden público».

Efectuada la votación, fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista por 14 votos en contra y dos a favor, con cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Ahora sometemos a votación la conclusión de la Ponencia, tal y como está redactada en el informe, suprimiendo: «en cantidad y calidad suficientes».

Efectuada la votación fue aprobada la conclusión cuarta por 18 votos a favor y ninguno en contra, con dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la conclusión quinta, que tiene un texto en la Ponencia y un texto alternativo en la enmienda del Grupo Socialista.

El señor Letrado va a dar lectura al texto de la Ponencia.

El señor LETRADO: Conclusión quinta:

«Que por la vía judicial, al no ser esta materia competencia del Congreso, se sancione

adecuadamente a los culpables por las responsabilidades penales en que hubieran podido incurrir».

El señor PRESIDENTE: A continuación voy a leer la enmienda del Grupo Socialista, que sustituye esta redacción por la siguiente: «Procede, a la vista de los hechos, remitir toda la información recopilada por la Ponencia a la jurisdicción competente por si resulta esclarecedor para el Juez o Tribunal».

Hay dos redacciones, la de la Ponencia y la del Grupo Socialista, que enmienda la del informe de la Ponencia.

Vamos a dar la palabra al Grupo enmendante.

El señor FAJARDO SPINOLA: Retiramos la enmienda.

El señor PRESIDENTE: La enmienda acaba de ser retirada y, por consiguiente, queda un solo texto al que no se ha presentado enmienda y que sometemos a votación de Sus Señorías.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad la conclusión quinta.

El señor PRESIDENTE: Conclusión sexta. Va a ser leída por el señor Letrado.

El señor LETRADO: Dice así:

«Que por la vía disciplinaria se abra una investigación pormenorizada de la actuación seguida por las fuerzas actuantes en el «campus» universitario de La Laguna el día 12, y de las que intervinieron en la ciudad de La Laguna los días 13 y 14, y que se exijan las responsabilidades personales en que hubiesen podido incurrir».

El señor PRESIDENTE: ¿Algún miembro de la Ponencia quiere tomar la palabra sobre esta conclusión? *(Pausa.)*

El señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRON DELGADO: Quería resaltar la posición del Grupo Parlamentario Socialista para decir que cuando hacemos referencia a los sucesos casi estamos pensando en la muerte del joven estudiante ocurrida el

día 12. En el informe de los hechos he querido hacer resaltar la actuación de las fuerzas especiales antidisturbios que reprimieron con una dureza bastante fuerte, según dicen los testigos y según declaraciones de los propios que recibieron estas actuaciones, que pusieron muchas veces incluso en peligro la vida de algunas personas, y por tanto creemos que debe recalcar el hecho de que la investigación abra expediente disciplinario al responsable de la actuación de las fuerzas especiales antidisturbios.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro miembro de la Comisión quiere intervenir? (Pausa.)

El señor Martínez Emperador tiene la palabra.

El señor MARTINEZ EMPERADOR: Señor Presidente, creo que queda suficientemente explicitado que las responsabilidades que se intentan buscar no son solamente las ocurridas en el día 12, que es cuando se produce la muerte de este estudiante, sino también de las que intervinieron en la ciudad de La Laguna los días 13 y 14. Las fuerzas antidisturbios fueron las que intervinieron precisamente en estos días, y la responsabilidad que se solicita en este párrafo es a todos los hechos ocurridos y a las personas que mandaron o decidieron en los días 12, 13 y 14. Creo que está suficientemente claro que si hay alguna responsabilidad está explícitamente en el último punto: «que se exijan las responsabilidades personales en que hubiesen podido incurrir». No creo que sea necesaria una mayor aclaración.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro miembro de la Comisión quiere intervenir? (Pausa.)

Así, pues, sometemos a votación esta conclusión.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad la conclusión sexta.

El señor PRESIDENTE: El señor Letrado va a dar lectura de la séptima conclusión.

El señor LETRADO: Dice así:

«Que el Gobierno someta al Congreso las leyes pertinentes en materia de Orden Públi-

co, para dar respuesta a las necesidades de la España democrática, siguiendo las líneas marcadas en los Pactos de la Moncloa».

El señor PRESIDENTE: Sobre esta séptima conclusión, ¿algún miembro de la Ponencia quiere intervenir? (Pausa.) ¿Y algún miembro de la Comisión? (Pausa.)

Siendo así, sometemos a votación esta séptima conclusión.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad la conclusión séptima.

El señor PRESIDENTE: Hemos terminado con las conclusiones que se encuentran en el informe de la Ponencia.

Hay una enmienda «in voce» del Grupo Socialista que proponían como conclusión primera, y que ahora vamos a debatir y someter a votación; y en el caso de que fuera aceptada se sometería a votación de la Comisión la colocación más adecuada para que estas conclusiones sean sistemáticas.

Así, pues, vamos a dar lectura a la enmienda del Grupo Socialista, que creo tienen delante todos los señores Diputados. Dice así:

«Ha quedado probado que la Guardia Civil abrió fuego real con sus armas reglamentarias en el recinto universitario, bajo las órdenes de su responsable, y sin que mediara agresión previa que justificara su empleo. No ha quedado probado, en cambio, que alguien más tuviera o hiciera uso de armas de fuego».

Esta enmienda, cuyo texto tienen ustedes delante y que acaba de ser leído, ha sido a su vez modificada con otra enmienda por el propio Grupo Socialista, de forma que donde dice «agresión previa que justificara su empleo», debe añadirse la frase «según declaraciones de los testigos presenciales». Voy a leer ahora la enmienda completa. Dice así:

«Ha quedado probado que la Guardia Civil abrió fuego real con sus armas reglamentarias en el recinto universitario, bajo las órdenes de su responsable, y sin que mediara agresión previa que justificara su empleo, según declaraciones de los testigos presenciales. No ha quedado probado, en cambio, que alguien más tuviera o hiciera uso de armas de fuego».

El representante del Grupo Socialista, como enmendante, tiene la palabra.

El señor FAJARDO SPINOLA: Nosotros observamos en estas conclusiones, en la parte final de lo que va a ser el dictamen de la Comisión, que se han incluido en algunos de sus puntos unas cuestiones que propiamente no deberían denominarse conclusiones, sino más bien recomendaciones, cuya inclusión —y nuestro voto favorable lo demuestra— es para nosotros absolutamente válida. Son recomendaciones al Gobierno, a los Partidos políticos, etc., que se pueden llamar también conclusiones si se quiere.

Pero nos parece a nosotros que la conclusión lógica de una Comisión de Encuesta, de una Comisión de investigación, es precisamente el reflejar, al final de su trabajo, sintéticamente, con una descripción muy breve los hechos, el núcleo central de los hechos. Y eso es, efectivamente, lo que nuestra primera conclusión, que quería ser la primera de las conclusiones de la Comisión, quiere reflejar. Quiere reflejar lo que para nosotros se desprende claramente de la investigación, lo que para nosotros es claro como ponentes. Y no digo como testigo, en la medida en que es sabido que yo personalmente he sido testigo de los hechos, porque en todo momento he abandonado esa situación y no he querido —y además así lo he expresado y así se ha hecho constar en las actas de las reuniones de la Ponencia— intervenir como testigo, puesto que no me parecía oportuno de cara a mi actuación como Diputado investigador de estos hechos.

Volviendo al tema, a nosotros nos parece que de todos los hechos que se han investigado ha quedado efectivamente probado que la Guardia Civil abrió fuego real con sus armas reglamentarias. En efecto, el propio coronel que en ese momento estaba en el lugar y que mandaba las fuerzas (estaba en el lugar, aunque no llegó con las fuerzas, porque normalmente los coroneles no suelen intervenir en este tipo de operaciones; suelen mandar un pequeño destacamento de la Guardia Civil), el propio coronel, digo, que allí se encontraba declaró que él dio orden de abrir fuego. Esto aparece perfectamente probado en el documento y es una declaración, un testimonio clarísimo del propio jefe de las fuerzas en ese momento.

Si así es, nosotros no vemos inconveniente

en que figure como conclusión, que figure como un hecho fundamental que debe reflejarse, el que la Guardia Civil entró en el recinto universitario abriendo fuego real con sus armas reglamentarias.

En segundo lugar, y también siguiendo la declaración de las fuerzas de Orden Público (no digo ahora las declaraciones de los testigos, sino más propiamente de las fuerzas que intervinieron), se justifica la utilización de estos medios en el sentido de que respondían a una agresión de estudiantes. Es curioso indicar que el único testimonio que en este sentido discrepa, respecto del alcance de la agresión, del resto de los testimonios o de la mayoría de los testimonios, y desde luego de los testimonios de los particulares que se encontraban presenciando los hechos desde sus casas, familias que se encontraban dentro de su casa o en la azotea de las mismas, el único testimonio, digo, que discrepa en este sentido es el de la propia fuerza, en cuanto a la valoración de la agresión. En lo que no cabe duda es en que hubo una agresión previa.

A nosotros (y así se puede observar en el texto de la enmienda) nos interesa resaltar, porque creemos que responde a la verdad, que esa agresión previa no justificaba el empleo de las armas de fuego. Efectivamente, de la mayoría de los testimonios y la mayoría de los testigos, que en apariencia parecen dignos de todo crédito (no sólo por el número, sino también por las circunstancias personales, etcétera, que concurren y que constan en todo el sumario de estas investigaciones), a nosotros nos parece que la dimensión de la agresión fue pequeña, pues no había, y empiezo ahora a calificar en base a esos hechos y en base a esos testimonios, ningún tumulto, no había ninguna cantidad masiva de personas o de estudiantes que pudieran inducir a la fuerza pública a un acto de defensa interviniendo con este tipo de armas.

Hubo, efectivamente, unos disparos hacia cincuenta o sesenta personas, pero no más. Así se desprende de los testimonios que figuran en este sumario. El testimonio del coronel de la Guardia Civil allí presente es el único que discrepa del alcance de esta agresión.

Como así es, como así nos parece perfectamente probado, y porque además nos parece que se trata del hecho fundamental que aquí

debe ser reflejado, creemos que este texto es perfectamente válido.

Nos interesa también dejar claro, y éste es el último párrafo de nuestra enmienda al apartado que enmendamos, que ante la alegación o la sospecha de que pudiera existir alguna otra persona —civil, se entiende, es decir, que no perteneciera a las fuerzas de Orden Público— que tuviera ostentamente algún arma de fuego o hubiera hecho uso de ella, que de todo el bloque de testimonios que aquí se incluyen no se desprende en absoluto que así fuera solamente uno de los testigos, también miembro de las fuerzas de Orden Público, indica que a él le dijeron que existía alguien con un arma (no recuerdo cuál era la expresión exacta, y me remito al propio testimonio), pero en todo caso no afirmaba categóricamente la existencia de un arma que hubiera sido disparada.

Existe otro dato, un dato que tal vez quiera alegarse como testimonio concluyente, definitivo, y es el dictamen del forense, que dice que por la orientación del orificio de entrada de la bala, encontrándose como se encontraba la fuerza pública, la Guardia Civil, en una cota más baja en altura que la víctima, pudiera pensarse que por esa circunstancia la bala no procedía de la Guardia Civil, sino que procedía de algún otro lugar o de alguna otra arma no identificada, pero desde luego no de la Guardia Civil, puesto que el disparo era de arriba abajo.

Naturalmente, nosotros en temas tan delicados y tan tristes como éste no queremos llegar a hacer afirmaciones o interpretaciones jocosas de este tipo de alegaciones. Queremos decir simplemente que resulta imposible que de arriba abajo se disparara en aquel lugar un arma que pudiera haber herido a aquella víctima. Hubiera sido necesario colocarse en algún aeroplano, en algún helicóptero, para poder efectuar un disparo de esas características.

Además, los que toman como argumento el dictamen del forense al pie de la letra en cuanto a los hechos (como nosotros lo hacemos también, pero interpretándolo como acabo de decir), no tienen en cuenta que la posición de la víctima, huyendo, o pudiendo estar en circunstancias de huir, esconderse o tirarse al suelo ante la agresión de unos Guardias Civi-

les que están disparando con una ametralladora enfrente, podía estar en posición que no justificara la interpretación de ese dictamen del forense; es decir, en posición de pie, absolutamente en línea perpendicular a la línea horizontal y, además, con la cara vuelta hacia sus agresores.

Nosotros creemos que este argumento está bastante desacreditado, sobre todo por la evidencia de los hechos.

Esta es toda la verdad, y a nosotros nos parece que el Congreso de los Diputados, incluso en el contexto en que sabemos que ahora hacemos estas conclusiones, en el contexto histórico de nuestro país, el del momento en que se produjeron los hechos y el del momento actual, aun teniendo en cuenta todo eso, debe decirla, por ser la verdad. Podemos decirlo con otras palabras, podemos matizarlo, podemos aligerarlo, pero lo que no podemos de ninguna manera es faltar a la verdad o dejar de reflejar en esta conclusión, como algunos pretenden, lo que ha sido el centro de la verdad de los hechos en aquel triste 12 de diciembre de 1977.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún miembro de otro Grupo Parlamentario desea hacer uso de la palabra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Martínez Emperador.

El señor MARTINEZ EMPERADOR: Como dije al principio, no estoy dispuesto a afirmar nada más que aquello que quede total y absolutamente probado, y es lo cierto que esta afirmación que se hace en la propuesta del Grupo Socialista no está total y absolutamente probada, puesto que es cierto que la Guardia Civil abrió fuego real, pero también lo es que la Guardia Civil disparó, según declaraciones de los testigos, no de las propias fuerzas de la Guardia Civil, balas de goma y botes de humo, cuyos resultados están en las fachadas de la Universidad.

Luego no habría inconveniente en decir que, efectivamente, la Guardia Civil disparó sus armas reglamentarias con fuego real, pero que previamente había disparado con los medios disuasorios de botes de humo y de balas de goma, sin decir si estos medios se habían o no agotado, porque ésa es una simple manifestación del jefe de estas fuerzas. Pero lo

evidente es que las fuerzas de Orden Público, la Guardia Civil concretamente, habían disparado botes de humo y balas de goma, y después de haber disparado esto es cuando usa el fuego real. Si eso se dice así, estoy contento y satisfecho de ponerlo, porque es verdad, porque me consta que es así. Cualquier otra cosa, que disimule, diferencie o califique más o menos la realidad de los hechos, no estoy dispuesto a admitirla.

Por otra parte, los testigos dicen también que se disparaba con fuego real enfocando las ametralladoras o fusiles directamente contra los propios manifestantes, y yo pienso que nadie se puede creer que disparando una metralleta en postura horizontal contra un grupo...

El señor PADRON DELGADO: Perdón, señor Presidente, el señor que está al final de esta tanda de mesas, ¿es miembro de la Comisión?

El señor CALVO MORALES: Soy José Luis Calvo, Diputado del Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor PRESIDENTE: Lo hemos leído antes. Además, está haciendo uso de la palabra otro señor Diputado, y no se debe interrumpir para esta cuestión.

El señor PADRON DELGADO: Perdón.

El señor MARTINEZ EMPERADOR: Nadie puede creer que disparando una metralleta horizontalmente contra un grupo de manifestantes a tan corta distancia el número de heridos o muertos que se pudiera haber ocasionado no sería mucho mayor de uno.

Por otra parte, en cuanto a las afirmaciones de don Luis Fajardo, sin afirmar absolutamente nada, sino simplemente como aclaración, no creo que fuera necesario el aeroplano para poder haber disparado otra persona cualquiera y haber ocasionado la muerte del estudiante, que a todos nos duele tanto, puesto que se podría haber disparado desde dentro del recinto de la Universidad, desde las propias escaleras, y haber tenido esa trayectoria que dice el forense, o desde el propio Colegio universitario que está enfrente. Lo cual no quiere decir que yo crea

esto, ni mucho menos, pero tampoco puedo admitir que sea exactamente un disparo de la Guardia Civil, porque no ha quedado probado. ¿Que es probable y posible? Conforme.

Yo me remito a decir lo mismo que he dicho al principio, que estoy dispuesto a firmar todo lo que haya quedado probado, todo lo que haya quedado demostrado, por haberlo visto nosotros personalmente, o por haber tenido la referencia de los testigos, pero cualquier cosa que suponga modificación de las declaraciones testificales, en ninguna manera estaré conforme con ello.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Realmente aquí se ha utilizado el informe del coronel de la Guardia Civil para extraer parte de él, no aceptando sino una determinada parte de su declaración, para utilizarla en alguna medida como prueba de unos hechos. Pienso que si se va a considerar el informe, hay que considerarlo en su integridad.

En síntesis lo que establece el informe del coronel es que él concurre allí como consecuencia de una reiterada llamada de auxilio que plantean unas fuerzas que están actuando en la misión específica que les ha sido encomendada en la Glorieta del Padre Anchieta, nudo de comunicación en que se está viendo dificultado el tráfico. Los que están actuando, unos números de la Guardia Civil, a través de la radio piden que vaya auxilio, en razón a la actitud de los manifestantes y en razón a que consideran que no tienen capacidad por sí para restablecer la normalidad circulatoria y para no ser atacados por los manifestantes. Esta demanda de auxilio se reitera al cabo de la media hora, más o menos, y a raíz de esa segunda petición de auxilio, en razón a la gravedad que considera el coronel que tiene el tema, decide ir al lugar de los hechos para ver qué es lo que está ocurriendo.

Según la descripción que hace el coronel, se encuentra con que en unos puntos determinados del camino, precisamente en la Avenida de la Candelaria, que une la Glo-

rieta del Padre Anchieta con la carretera vieja de Santa Cruz a la Laguna, están detenidos los «jeeps» que han ido en auxilio de los que, desde la Gorieta del Padre Anchieta, habían pedido la ayuda de estos compañeros, y se encuentran detenidos en razón a que, según esta declaración que hace el coronel, allí hay unas barricadas que no pueden atravesar los «jeeps» y que les impiden llegar a prestar su misión de auxiliar a las otras fuerzas.

En consecuencia, como están siendo hostigados desde el recinto universitario, desde las terrazas y desde el campo, cuando intentan quitar las barricadas, el coronel, estando allí y viendo cómo se encuentran, sin poder cumplir su misión, según este relato del mismo, intenta hacer que dejen de hostigar a las fuerzas de la Guardia Civil, para continuar su camino y poder acceder adonde han sido requeridos por sus compañeros, ordenando que se disparen pelotas de goma, que me parece que cifra en una cantidad de 200 las que tienen como dotación esos números.

Como, pese a esto, no dejan de ser hostigados —todo lo que estoy diciendo está contenido en el informe que obra en poder de los señores miembros de la Comisión, y aunque es largo y reiterativo, lo hago en función de que ha sido recogida sólo una parte de la declaración del coronel—, ante esta agresión utilizan los medios antidisturbios que poseen y, cuando se agotan éstos, viendo, dice el coronel, que una masa que se podía estimar en una cifra que no coincide con las cincuenta o sesenta personas a que se ha aludido, sino que supone una cantidad muy superior (en algunos momentos se ha hablado de mil personas), está aproximándose a las fuerzas, da orden de disparar al aire para disuadir el peligro que entiende que corren en aquel momento.

Si durante un momento —dice también el coronel— se produce ese efecto disuasorio, al ver que esos diez disparos de fuego real se hacen al aire, el grupo de estudiantes reincide y vuelve a aproximarse a las Fuerzas de Orden Público, da una orden de actuación desplegándose y disparando al aire otra vez.

Quiero acogerme en definitiva al planteamiento que aquí se ha hecho respecto de que no queda absolutamente probado, ni se puede

dar por válido, que se trate de una agresión previa que no justifica el que la Guardia Civil tenga una actuación con las armas de fuego reglamentarias disparando fuego real, una vez que se le hubo acabado el material de disuasión.

Es un tema que ha sido bien recogido en una de las conclusiones que antes hemos aprobado, cuando nos referimos a que esta materia se investigue adecuadamente por la vía penal y se exijan en su momento todas las responsabilidades a que hubiere lugar.

Por tanto, nos oponemos a esta conclusión que propone el Partido Socialista, ya que creemos que frente a lo que pueda tener de positivo en cuanto a la investigación, para que con todas las garantías de un proceso se pueda determinar si ha sido de una forma u otra, no podemos en cambio en una Comisión de Encuesta, si no tenemos la evidencia de que es así, hacer una manifestación en la que prácticamente inculpamos a las Fuerzas de Orden Público, concretamente a la Guardia Civil, respecto a los resultados finales de su actuación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: El señor Martínez-Villaseñor ha hecho una serie de análisis y repetido casi el informe que dio el coronel jefe de la Guardia Civil, dando una serie de justificantes a su actuación.

En el punto que nosotros presentamos a la Comisión no se están debatiendo las razones o no razones de esa actuación. Nosotros pensamos que la situación no era tan grave, no era de acorralamiento como señala el coronel jefe de la Guardia Civil, porque precisamente un cuarto de hora o diez minutos antes la Policía Armada se había retirado del lugar de los hechos. No lo habría hecho si la situación hubiera sido tan caótica como la que quiere presentar el señor Martínez-Villaseñor, desprendida del informe del coronel jefe de la Guardia Civil.

Que dispararon botes de humo y balas de goma, de acuerdo, no lo estamos negando, pero en la conclusión que nosotros presentamos queda probado que la Guardia Civil disparó fuego real, que están los impactos en

la puerta de la Universidad y en la puerta del jardín que da acceso al campo universitario, y que se comprobaron los cristales de una parte del recinto universitario donde figuran los impactos. Por supuesto, no estamos diciendo que la Guardia Civil entrara con el ánimo de causar la muerte de alguno de los estudiantes, sino que nos estamos refiriendo siempre a las declaraciones de los testigos que hablan de cómo tenían las armas y demás, de las cuales podemos desprender que dispararon al suelo, a los escalones y al aire.

No vamos a pensar —como decía el señor Martínez Emperador— qué hubiera pasado si hubieran disparado a los estudiantes, pero es cuando el disparo de una de estas balas, en el momento de correr los estudiantes, en el momento de las carreras hacia la puerta de la Universidad, cuando ven que efectivamente el fuego es real, cuando se produce la muerte. Por tanto, creemos que el hecho es esencial, porque de aquí derivan los sucesos posteriores de manifestación y actuación de las Fuerzas antidisturbios, etc., y lo que provoca todos los desórdenes posteriores.

¿Que estaba actuando allí la Guardia Civil por orden del Gobernador? Esta pregunta no ha quedado suficientemente aclarada en el informe del Gobernador ni en el del propio coronel jefe.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro miembro de la Comisión desea hacer uso de la palabra sobre esta enmienda? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Martínez Emperador.

El señor MARTINEZ EMPERADOR: No tendría inconveniente en que se hiciera una redacción exhaustiva, diciendo, por ejemplo —estoy improvisando—, que queda probado que la Guardia Civil disparó fuego real después de haber utilizado las balas de goma y los botes de humo; que hay tres impactos exclusivamente; uno en los cristales que atraviesan la galería, otro en el borde de una de las ventanas y otro en la puerta del jardín, como decía el señor Padrón... (El señor Padrón pide la palabra.)

Estos son hechos reales que quedan en las

declaraciones y que hemos comprobado visualmente los miembros de la Ponencia.

Yo, desde luego, estaré en contra de cualquier otra redacción que signifique recoger el criterio personal de cualquier otro miembro de la Ponencia y que no esté reflejado en los hechos que hemos comprobado personalmente.

El señor PRESIDENTE: Interpreto entonces que el señor Martínez Emperador propondría, a efectos transaccionales, una nueva redacción de esta enmienda del Grupo Socialista, en la forma que lo ha indicado en sus primeras palabras. En tal caso, quería escuchar al Grupo Socialista si aceptaría esa fórmula transaccional.

El señor FAJARDO SPINOLA: No podemos aceptar algo de lo que no hemos escuchado su lectura, porque no sabemos si es sobre el tema de la agresión previa o sobre la dimensión de la agresión.

El señor PRESIDENTE: ¿Querría redactor su propuesta el señor Martínez Emperador?

El señor FAJARDO SPINOLA: A nosotros nos interesaría (dentro de la claridad que deben tener estos hechos, que no hay que plantear con confusión) aclarar que no había ningún gran tumulto. El Gobernador Civil había dado la orden, y eso queda probado, unos minutos antes, los suficientes para que se retiraran las Fuerzas de la Policía Armada que había estado allí toda la mañana. Es poco después cuando llega la Guardia Civil a aquel lugar.

En cuanto a que son tres disparos, también está claro que no son sólo tres, porque no sólo hay disparos en la fachada de la Universidad, sino también en la fachada del Colegio Mayor, y para llegar allí era necesario disparar en un ángulo de 90 grados respecto de la perpendicular de la Universidad. Había disparos contra la puerta concretamente del dormitorio de la directora del Colegio Mayor, que se encuentra en ese lugar, puerta que fue atravesada también por una bala. Las balas llegaron incluso a algunas casas de vecinos de la proximidad. Desde

luego, fueron más de tres disparos; todos podemos comprobar la veracidad de los mismos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Para intentar aclarar a los miembros de la Comisión, porque, como los miembros de la Ponencia hemos estado en el lugar de los hechos, estamos dando por supuesto que los demás miembros de la Comisión conocen el lugar físico donde ocurrió. Damos por supuesto que todas las manifestaciones que aquí estamos haciendo los miembros de la Ponencia son válidas, pero, como quiera que muchos de los miembros de la Comisión no estaban presentes, hace falta hacer algunas precisiones, como son: Que el Gobernador Civil da orden de retirada a las Fuerzas de la Policía Armada en virtud de una demanda reiterada que le hace el Rector, para ver si así se distiende el ambiente y se evita que haya problemas; que eso se produce cuando ya no hay que proteger, porque se ha retirado, a un camión que estaba detenido, cargado de carburante y que podría ser peligroso; pero, sobre todo, que esto ocurre en un punto que no está dentro del recinto de la Universidad, por lo que no puede haber muchos estudiantes allí, sino que, por el contrario, en el punto en donde se retira la Policía Armada quedan muy pocos estudiantes y que tampoco es el punto en donde se encuentran las barricadas que la Guardia Civil encuentra en su camino hacia la Glorieta del Padre Anchieta. Por lo tanto, el decir que en aquel punto se había terminado la conflictividad, por lo que se había retirado la Policía Armada, y preguntar qué hacía allí la Guardia Civil, es algo que hay que completar a base de conocer el lugar de los hechos y de saber que el destino de la Guardia Civil no es el de suplir a la Policía Armada en aquel punto, sino que se encuentra en su camino hacia la Glorieta del Padre Anchieta, que es donde han sido requeridos por sus compañeros que están allí actuando.

Esta es una mera explicación que intenta aclarar a todos los miembros de la Comisión que, con independencia de que hubiera muchos estudiantes o pocos en la Universidad,

la zona de la Cruz de Piedra, donde estaba retenido el camión que fue sacado de allí y protegido por la Policía Armada, no es el único punto donde hay estudiantes en aquel momento, sino que también los había a una distancia prudencial, los cuales, según manifestaciones de la Policía Armada y de declarantes, están actuando con lanzamiento de piedra y de pelotas de goma. De todas formas, ése es un punto conflictivo dentro de los varios que se dan ese día en la ciudad de La Laguna.

El señor PRESIDENTE: Quedamos a la espera de la redacción del señor Martínez Emperador. *(Pausa.)*

Después de una breve interrupción, dijo

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, voy a dar lectura a la enmienda transaccional que presenta el representante de Alianza Popular. Dice así: «Queda probado que la Guardia Civil disparó fuego real después de haber utilizado balas de goma y botes de humo, existiendo tres impactos en la parte alta de la fachada de la Universidad y otro en la puerta metálica de acceso al recinto universitario». Esta es la enmienda transaccional de Alianza Popular.

¿El Grupo Socialista mantiene su enmienda?

El señor FAJARDO SPINOLA: La mantiene, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En este caso yo le preguntaría al representante de Alianza Popular si él la retira o la mantiene.

El señor MARTINEZ EMPERADOR: La retiro y mantengo el texto de la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Entonces vamos a proceder a la votación de la enmienda del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, fue rechazada la enmienda por 13 votos en contra y cinco a favor, con dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Soto para explicación de voto.

El señor SOTO MARTIN: El Grupo Parlamentario Comunista es consciente de la gravedad de los inconvenientes que día a día surgen en este ya largo tránsito de la dictadura a la democracia, por si somos capaces de conducir a nuestro país a la libertad.

Viendo hoy el periódico «El País», con el asesinato del periodista José María Portell; viendo el número de muertos que ya ha tenido este país, que quizá supere al de otro tipo de cambio político aparentemente más violento, como ha sucedido en otros países, nosotros no queremos hacer política testimonial, sino que lo que queremos hacer es un serio esfuerzo por aunar voluntades, de forma que sea posible que entre todos vayamos quitando esas piedras del camino.

Desde luego, no hubo tres disparos en la Universidad de La Laguna; yo tengo la evidencia moral de que hubo muchos más, pero a mí y a mi Partido lo que nos interesa es que eso no se repita. Por tanto, consideramos que con las conclusiones que ha aprobado esta Comisión, cualquier persona medianamente informada, y fundamentalmente el Gobierno, por obligación, tiene que comprender lo que se le indica y el mandato que se le da.

Es verdad que hemos heredado del pasado rutinas, malos hábitos, falta de espíritu democrático, que desde los grupos izquierdistas se provoca al Estado, pero no es menos cierto que desde dentro del aparato del Estado también se le imponen serios inconvenientes para su democratización. Todos los puntos que hemos aprobado en esta Comisión indican claramente la necesidad de que el Gobierno actúe con total seriedad para resolver estos problemas.

Esto es lo que explica que, a la hora de la votación de la propuesta socialista, el Grupo Comunista se haya abstenido.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Soto. Hemos aprobado las conclusiones del informe de la Ponencia y ha sido rechazada la enmienda del Grupo Socialista. ¿Quiere algún miembro de la Comisión tomar la palabra? (Pausa.)

El señor Martínez-Villaseñor tiene la palabra.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Planteado el tema de cómo han quedado

las conclusiones y la enmienda rechazada del Partido Socialista, y entrando, por tanto, en el tema de las actuaciones de la Guardia Civil, habría que plantear, y yo lo presento como enmienda «in voce», un complemento a esa enmienda; sería enmienda nueva, pues, aparte de todas las discrepancias que pueda haber sobre el tema o de las interpretaciones que quepan, en esta cuestión quedan unos hechos que para mí son hechos probados.

La enmienda, más o menos, vendría a decir: «Queda probado que los números de la Guardia Civil actuantes en el recinto universitario, en todo momento estuvieron en planos inferiores al que ocupaba Javier Fernández Quesada cuando recibió el impacto del proyectil, dado que, según la descripción que el médico forense y el perito médico hacen en su informe, la trayectoria es descendente, el disparo que causó la muerte al referido estudiante hubo de hacerse desde un plano superior y, de ser así, por persona ajena a las Fuerzas de la Guardia Civil.

El señor PRESIDENTE: Se presenta una enmienda «in voce» que supone la adición de otra conclusión más. ¿No es así?

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA. Sí, señor Presidente.

El señor SOTO MARTIN: Quiero recordar al Grupo de Unión de Centro Democrático, concretamente al señor Martínez-Villaseñor, que su propuesta en este sentido no sería nada más que un abuso de aritmética parlamentaria, que, naturalmente, está en su derecho de mantenerla, pero solamente serviría para enturbiar la solución del problema. Si ellos quieren hacer uso de su mayoría parlamentaria, están en su pleno derecho, pero creo que harían un flaco servicio al pueblo español, al pueblo canario en particular, tratando de introducir una apreciación técnica cuando tenemos la evidencia moral y el convencimiento pleno de que el ciudadano Javier Fernández Quesada fue muerto por bala de la Guardia Civil.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Colino.

El señor COLINO SALAMANCA: Señor Presidente, durante todo el desarrollo de esta

sesión esa Presidencia ha hecho uso de una flexibilidad evidente, que es de agradecer por todos los Grupos Parlamentarios. Sin embargo, la presentación de una enmienda «in voce» tiene como justificación el armonizar dos textos divergentes, y en ese sentido el Grupo Parlamentario Socialista cree que la enmienda «in voce» presentada no trata de conciliar cuando ya acabamos de votar el rechazo de la enmienda socialista. Por tanto, creemos que la enmienda «in voce» no tiene sentido reglamentario en este momento de la discusión.

El señor PRESIDENTE: Quería explicar la posición de esta Presidencia y su flexibilidad, y es que las enmiendas «in voce» presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre todo la última que se ha debatido y se ha votado, tampoco tenían una finalidad transaccional, sino que eran una adición, dentro de las posibilidades que las normas nos dictan.

Por consiguiente, lo que aquí hace el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático es la adición a unas conclusiones que están en el Informe de la Ponencia.

Si quieren, les puedo recordar las normas, que en este sentido son flexibles, y las ha interpretado esta Presidencia.

Para aclarar este punto diré que en el apartado a) —no sé si ustedes tienen el texto de las normas— del número 4, en la mitad del párrafo, aproximadamente, se dice: «Acto seguido se pasará a deliberar y votar separadamente cada uno de los apartados o párrafos del texto que resulte del anterior debate y votación, frente al cual podrán formularse en el curso de la deliberación las enmiendas de supresión, adición o modificación cuyo texto habrá de presentarse por escrito ante la Mesa, así como defenderse los votos particulares presentados que no afecten a la totalidad de las conclusiones». Luego si se pueden presentar en el curso de la deliberación enmiendas de adición, entiendo que ésta sería una de ellas y el único requisito que faltaría es el de presentación por escrito ante la Mesa de esta enmienda, que podría cumplirse en cualquier momento. De esta forma quiero dejar muy claro cuál es la actuación de esta Presidencia.

Quiero preguntar al señor representante de UCD si mantiene la enmienda y, en ese caso, si nos la va a presentar por escrito.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: ¿Podemos pedir un receso de tres minutos a la Comisión?

El señor PRESIDENTE: Se puede pedir y yo se lo concedo.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, han terminado los tres minutos de receso. El señor Martínez-Villaseñor, que había sido quien pidió este receso, ¿quiere decirnos el resultado del mismo?

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Estoy convencido de que ése es un argumento técnico que es utilizable y que ha de ser tenido en cuenta. Sin embargo, como conclusión en el informe, la retiro, puesto que el informe que ha sido aprobado por la Ponencia recoge las conclusiones que todos hemos suscrito, y no queda, por tanto, aprobada ninguna conclusión que ponga a la Guardia Civil en la situación de responsabilizarla, pues no se ha llegado a la prueba clara y concreta. Por consiguiente, convencido de que ése es un elemento más de prueba, retiro la enmienda como conclusión.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez-Villaseñor. En tal caso, queda claro que esta enmienda última ha sido retirada y, por consiguiente, no entramos en debate sobre la misma.

El señor Fajardo tiene la palabra.

El señor FAJARDO SPINOLA: Para hacer constar una cuestión de orden procesal, en el sentido de que nosotros mantenemos la enmienda que hemos defendido aquí para el Pleno. No quiero entrar en la cuestión de si se trata o no de una actitud testimonial. Yo tengo ya mis propias conclusiones sacadas sobre la posición política que cada uno ha manifestado en esta Comisión y en el Pleno las expondremos.

Además, quería indicar otra cuestión de orden procesal: aquella que hace referencia a que la totalidad del informe que aquí se ha presentado por la Ponencia debe remitirse al Pleno del Congreso, en la medida en que es

un documento imprescindible para poder adoptar una resolución acorde con los hechos. Es decir, que no se trata solamente de las conclusiones, sino de la totalidad de la documentación que ha presentado la Ponencia, encabezada con el titular «Informe de la Ponencia de la Comisión de Encuesta del Congreso sobre los acontecimientos ocurridos en La Laguna en diciembre de 1977», que tiene un largo sumario de 59 páginas.

El señor PRESIDENTE: Entiendo, de la intervención del señor Fajardo, en primer lugar, que anuncia que mantiene esta enmienda como voto particular para defenderla en el Pleno. Esta es la primera parte de su intervención. En la segunda lo que hacemos es elevar a la Mesa del Congreso todas las actuaciones, es decir, la carpeta grande del informe de la Ponencia y el dictamen de la Comisión, porque lo que hace suyo la Comisión son las conclusiones. Nosotros no hemos debatido sobre la primera parte del informe de la Ponencia. Eso no quiere decir que la Mesa no vaya a tener presente el informe de la Ponencia, pero lo tiene como informe de la Ponencia, ya que lo único que hemos debatido en la Comisión son las conclusiones y a los señores Diputados que no son parte de la Ponencia no les podemos hacer responsables más que de lo que han votado, que son las conclusiones.

Tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPINOLA: Si fuera necesario, entraríamos, incluso, en la totalidad del informe, para que cada uno de los trescientos cincuenta Diputados tuvieran un conocimiento real de los hechos y pudiera proceder en consecuencia.

A nosotros nos parece bien que se considere como acuerdo de la Comisión sólo lo que aquí se ha denominado conclusiones, pero en el bien entendido de que todos y cada uno de los señores Diputados del Congreso van a tener a su disposición, en el tiempo oportuno, la totalidad del informe, si bien en su calidad de tal; por cierto, informe no contestado, sino en la medida en que mi compañero el señor Padrón haya reflejado en ese informe, documentalmente, alguna discrepancia acerca de la ordenación de los hechos, incluso acer-

ca de los propios hechos y la forma de describirlos o cronicarlos.

Por tanto, la totalidad de ese documento la consideraremos como informe, pero pensamos que debe tenerlo cada uno de los señores Diputados antes de que se trate este tema en el Pleno del Congreso.

El señor PRESIDENTE: Es competencia de la Mesa del Congreso y de la Junta de Portavoces ver en qué forma hace llegar a todos los miembros del Congreso esta documentación, bien repartiéndosela, o bien haciéndoles saber que se encuentra en tal despacho, para que cada uno de los que estén interesados en ello puedan leerlo.

Me parece que sería impropio por nuestra parte dar lecciones a la Junta de Portavoces y a la Mesa sobre cómo debe hacerlo. No obstante, si la Comisión quiere hacer una recomendación concreta, se podría tomar un acuerdo sobre la forma en que la Junta de Portavoces y la Mesa del Congreso deben actuar en esta materia.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Quería decir que el Presidente de la Comisión también podría hacer saber al Presidente del Congreso que, aparte del informe, hay una serie de documentos y pruebas, que creemos testificarlos, que se encuentran depositadas en la Oficialía Mayor del Congreso y que están en sobres lacrados —creo que lo están todos—; allí hay casquillos de balas, recortes de prensa y documentación anexa que el Presidente del Congreso, si lo estima necesario, debe hacer saber que se encuentran depositados allí.

El señor PRESIDENTE: Esto es lo que ha dicho anteriormente, que toda la documentación pasa a la Mesa del Congreso.

No es lógico que ni la Ponencia ni esta Comisión se queden con ningún documento relativo a esta encuesta. Esto no tendría ningún sentido. Toda la documentación completa la trasladamos a la Presidencia del Congreso, que decidirá dónde se guarda y cómo se pone de manifiesto a todos los señores Diputados. Este es el primer punto.

El segundo punto es cómo los Diputados

tendrán la facilidad de tener conocimiento suficiente de toda esta documentación. Creo que esto es competencia específica de la propia Mesa del Congreso.

Por consiguiente, por nuestra parte, a lo sumo, lo que podríamos hacer es, si lo consideran pertinente, tomar un acuerdo de solicitud al Presidente de que siga una forma determinada. Esto se lo más que podríamos hacer, creo yo, pero la decisión la tiene que tomar él.

El señor FAJARDO SPINOLA: ¡Qué duda cabe, señor Presidente!

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna propuesta concreta en esta materia?

El señor FAJARDO SPINOLA: La hubo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere repetirla, por favor?

El señor FAJARDO SPINOLA: Consistiría en que se sugiriera a la Mesa del Congreso, aparte de lo que la Presidencia ya ha indicado, que pusiera todo este material en lugar oportuno para poder ser consultado por todos los señores Diputados, y que este informe se pasara a los mismos.

El señor PRESIDENTE: La propuesta que somete esta Presidencia a la Comisión es la

siguiente: primero, que se ponga a disposición de todos los miembros del Pleno del Congreso todo el material, debidamente custodiado; segundo, que se remita a todos los miembros del Pleno del Congreso el informe de la Ponencia; y tercero, que se envíen a todos los miembros del Pleno las conclusiones, que constituyen el acuerdo de esta Comisión.

Esta es la petición que haremos a la Mesa, que en este momento sería con relación a Tenerife. No se acordó con relación a Málaga. Por tanto, deberá ser la Mesa del Congreso la que adopte igual decisión, a menos que esta petición se generalice.

El señor FAJARDO SPINOLA: La generalizamos.

El señor PRESIDENTE: Se generaliza, pues. ¿Algún señor Diputado miembro de la Comisión desea decir algo sobre esta propuesta? (Pausa.) Sometemos, pues, a votación la proposición del Grupo Socialista del Congreso.

Efectuada la votación, fue aprobada la proposición por cinco votos a favor y ninguno en contra, con 12 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Creo que hemos terminado definitivamente. Se levanta la sesión.

Eran las doce y cinco minutos de la mañana.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID